

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 26 DE MARZO DE 2010 EDICION N° 9.043

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.495

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo, con carácter de subvención, a donar a la Asociación Civil Bolsa de Comercio del Chaco, la unidad funcional que resulte de la subdivisión de la Unidad Funcional N° 22, plantas tercera (3a) y séptima (7a) del edificio ubicado en la calle Frondizi N° 174 de la ciudad de Resistencia, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 135, Parcela 31, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 29.436/22, Departamento San Fernando, conforme las condiciones que se estipulan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2°: La Asociación Civil Bolsa de Comercio del Chaco deberá aceptar la donación con el cargo de destinar permanente y exclusivamente los inmuebles objeto de la misma, al establecimiento de su sede social, administrativa y comercial, de los mercados que en su ámbito se constituyan, debiendo, además, obtener de la Comisión Nacional de Valores (CNV) de la República Argentina y/o entidad que la reemplace, la autorización para funcionar como Bolsa de Comercio sin mercado de valores adherido, en el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo, cualquiera éste fuere, dará derecho al Estado Provincial a demandar la revocación de la donación y la toma inmediata de la posesión del inmueble, incluidas las mejoras incorporadas, sin derecho a compensación alguna a favor de la entidad donataria.

ARTÍCULO 3°: La Dirección General de Catastro de la Provincia efectuará la mensura del inmueble donado, procediendo a confeccionar los registros gráficos y legales necesarios.

ARTÍCULO 4°: La Escribanía General del Gobierno otorgará la escritura pública traslativa de dominio al Poder Ejecutivo, pudiendo aplicar el tracto abreviado y a su vez otorgará la escritura de donación con cargo a favor de la Asociación Civil Bolsa de Comercio del Chaco y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, quedando exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 551

Resistencia, 19 marzo 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.495; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.495, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:26/3/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.496

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley 26563 –Prórroga de la vigencia de la ley 26204 hasta el 31 de diciembre de 2011–.

ARTÍCULO 2°: Conforme con el artículo precedente y en virtud de la continuidad del estado de necesidad de la Provincia, establecido en el artículo 1° de la ley 5054, extiéndese el estado de emergencia pública de la Provincia del Chaco, desde el 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011, con los alcances de los artículos 2° inciso b), 4°, 5° y 6° de la misma.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 550

Resistencia, 19 marzo 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.496; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.496, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:26/3/10

DECRETOS SINTETIZADOS

88 – 15/1/10

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a renovar y suscribir contratos de locación de servicios con los agentes que se detallan en anexo I que forma parte del presente decreto, con la remuneración que se consigna para cada caso, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010. Anexo consta de 76 personas.

304 – 18/2/10

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar.

340 – 24/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Familia Marchigiana del Nordeste, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

341 – 24/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Actuar y Compartir por la Comunidad, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

342 – 24/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada La Fuerza de Vivir Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

343 – 24/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de ex Detenidos Políticos del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

344 – 24/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Rema de Miraflores, con domicilio legal en la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

345 – 24/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comparsa Ará Zoró, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

362 – 25/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Avancemos Juntos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

363 – 25/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Formar, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

364 – 25/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Chile-Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

365 – 25/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Ceder, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

380 – 26/2/10

APRUEBASE la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria que como anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

ESTABLECESE que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente decreto, comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2010.

DEJESE sin efecto el decreto N° 473/09.

384 – 26/2/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a efectuar un llamado a Licitación Pública, referente a la adquisición de diez (10) vehículos tipo minibús, para traslado de personas con discapacidad, por la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) y por rentas generales un monto estimado de pesos trescientos mil (\$ 300.000) destinado a la Dirección Integral del Discapacitado, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

385 – 26/2/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a efectuar un llamado a Licitación Pública, referente a la adquisición de diez (10) rampas móviles, con mano de obra y ensamble incluido, por un monto estimado de pesos setenta y nueve mil (\$ 79.000).

393 – 26/2/10

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar los contratos de locación de obras con 2 (dos) personas que se detallan en el anexo I al presente decreto, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

397 – 1/3/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente a realizar un llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de monitoreo satelital para cien (100) vehículos que integran el parque automotor del mencionado organismo, por un monto total aproximado de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 750.000,00).

398 – 1/3/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente a realizar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de ochocientos setenta mil (870.000) dosis de vacuna antiaftosa y ochenta y un mil (81.000) dosis de vacuna antibrucélica e insumos descartables para la implementación del programa de vacunación gratuita a rodeos de pequeños productores ganaderos chaqueños de hasta cien (100) cabezas de ganado bovino, por un monto aproximado de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00).

399 – 1/3/10

APRUEBASE la asignación de un Aporte Extraordinario No Reintegrable de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00.-) a la Intervención Provincial Puerto Barranqueras, que será destinado al funcionamiento y mantenimiento de las actividades portuarias.

402 – 1/3/10

MODIFÍCASE parcialmente, a partir de la fecha de su vigencia, el Anexo I del Decreto N° 23/10, en lo que se refiere al número de D.N.I. del señor Matías Sebastián Miró, debiendo entenderse: D.N.I. N° 33.214.263.

MODIFÍCASE parcialmente, a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa II del Decreto N° 113/10, en lo que se refiere al número de D.N.I. de las señoras Ana Jáuregui y Romina Haydeé Aranda, debiendo entenderse D.N.I. N° 30.618.044 y D.N.I. N° 33.172.404, respectivamente.

403 – 2/3/10

ESTABLECESE que en el día de la fecha, hasta las 21:00 horas inclusive, queda a cargo del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

405 – 3/3/10

AUTORIZASE al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a licitación pública, con destino a contratar la adquisición de seis (6) ambulancias para traslado, tipo furgón y cuatro (4) ambulancias para traslado, montada sobre pick up 4x2 cabina doble, por un monto estimativo de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00).

408 – 3/3/10

DESÍGNASE a la Sra. María Luisa Chomiak, D.N.I. N° 20.675.704, como personal de gabinete para cumplir funciones de colaboradora del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de enero de 2010.

409 – 3/3/10

APRUÉBASE la documentación técnica, planos, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y cronograma de desembolso obrantes en el expediente N° E-23-2010-217/E, correspondiente a la Obra: "Construcción de Puesto Sanitario y Vivienda Central Norte" - Fundación Madres de Plaza de Mayo, como así también el Convenio suscripto para la ejecución de la mencionada Obra, registrado bajo el N° 8292.

410 – 3/3/10

APRUÉBASE la documentación técnica, planos, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y cronograma de desembolso obrantes en el expediente N° E-23-2010-214/E correspondiente a la Obra: "Construcción de Puesto Sanitario y Vivienda de El Asustado" - Fundación Madres de Plaza de Mayo, como así también el Convenio suscripto para la ejecución de las mencionada Obra registrado bajo el N° 8293.

411 – 3/3/10

APRUÉBASE la documentación técnica, planos, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y cronograma de desembolso obrantes en el expediente N° E-23-2010-215/E correspondiente a la Obra: "Construcción de Puesto Sanitario y Vivienda Zaporinsky" - Fundación Madres de Plaza de Mayo, como así también el Convenio suscripto para la ejecución de la mencionada Obra, registrado bajo el N° 8296.

412 – 3/3/10

APRUÉBASE la documentación técnica, planos, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, Plan de Trabajo y Cronograma de Desembolso obrantes en el expediente N° E-23-2010-216/E correspondiente a la Obra: "Construcción de Puesto Sanitario y Vivienda de El Boquerón" - Fundación Madres de Plaza de Mayo, como así también el Convenio suscripto para la ejecución de la mencionada Obra, registrado bajo el N° 8294.

413 – 3/3/10

APRUÉBASE la documentación técnica, planos, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y cronograma de desembolso, obrantes en el expediente N° E-23-2010-217/E, correspondiente a la Obra: "Construcción de Puesto Sanitario y Vivienda de El Colchón" - Fundación Madres de Plaza de Mayo, como así también el Convenio suscripto para la ejecución de la mencionada Obra, registrado bajo el N° 8295.

414 – 4/3/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Isla del Cerrito, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

415 – 4/3/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Club Hípico Don Ceferino Asociación Civil, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco.

416 – 4/3/10

APRUÉBASE el Convenio para la Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

417 – 4/3/10

DECLÁRASE de Interés Provincial los "90 años de vida institucional del Club Regatas Resistencia", a cumplirse el 20 de marzo de 2010.

418 – 4/3/10

APRUÉBASE y declárase de Interés Provincial el **Calendario Turístico de la Provincia del Chaco para el año 2010**.

419 – 4/3/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el Ing. Agr. Hernan Miguel Brunswing, D.N.I. N° 05.099.226, que cumplió funciones de asesor del señor Ministro de Producción y Ambiente, desde el 23 de octubre de 2009 al 14 de diciembre de 2009, inclusive.

421 – 4/3/10

APRUÉBASE las adquisiciones realizadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por Decreto N° 59/2009

–Lucha contra el Dengue–, las que fueron autorizadas por Resoluciones Números: 590/09, 521/09, 1058/09, 664/09, 633/2009 y 775/09 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

423 – 4/3/10

PRORRÓGASE el estado de Emergencia Social en Materia de Seguridad, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del 09 de enero de 2010, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

451 – 5/3/10

RATIFÍCASE la Addenda N° 1 al Convenio Marco N° 15 celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Fundación UOCRA para la educación de los trabajadores constructores.

s/c.

E:26/3/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 3/10 - Acuerdo Plenario**Expte. N° 400180210-23.787-E**

Accepta a partir del día 1 de marzo de 2010, la renuncia presentada por el Cr. Omar Rufino Avalos (D.N.I. N° 7.847.784), categoría nivel Director - Fiscal, área S.P.P, Sala I, porcentaje 57 (C.E.I.C. 3-10-0), para acogerse al beneficio provisional de jubilación ordinaria móvil, art. 73. Ley N° 4.044.

Resolución N° 164/09 - Sala I**Expte. N° 403090801-16.321-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño, conforme al art. 60 inc. b) de la ley 4.159.

Resolución N° 166/09 - Sala I**Expte. N° 401150208-22.005-E**

Aprueba el informe N° 12/09 de la Srta. Fiscal, C.P. Diana Vázquez, obrante a fs. 118/122 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Ecom Chaco S.A. - Ejercicio 2008". Remite fotocopia autenticada del informe N° 10/09 de la Srta. Fiscal, obrante a fs. 74/82, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6°, ap. 7°, pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de Ecom Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 171/09 - Sala II**Expte. N° 403121205-20.129-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159. Remite en devolución Actuación Simple N° 77.689-C-2005.

Resolución N° 174/09 - Sala II**Expte. N° 403150402-17.085-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño a las arcas del Estado, de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 181/09 - Sala II**Expte. N° 403220306-20.447-E**

Declara responsable al Sr. Miguel Ángel González, y condenarlo al pago de la suma de Seiscientos sesenta y nueve pesos con 50/100 (\$ 669,50) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva hasta el momento del efectivo pago. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:19/3 V:26/3/10

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO**

Resolución N° 366 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Panadería y Confitería Las Avenidas, de Diego Carlos Ballesta", por la suma de pesos un mil doscientos once (\$ 1.211) de acuerdo a lo solicitado por la División Centro de Atención al Menor Aldea "Tres Horquetas".

Resolución N° 367 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de mercaderías varias a la firma comercial "Cheek S.A.", por la suma de pesos nueve mil trescientos veintidós (\$ 9.322), y a la firma comercial "Cesáreo García S.A.", por la suma de pesos tres mil setecientos veinticinco (\$ 3.725), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco.

Resolución N° 370 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Panadería Las Avenidas", por la suma de pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis con veinte centavos (\$ 11.486,20), de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 371 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Panadería Las Avenidas", por la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con diez centavos (\$ 2.465,10), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 372 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de mercaderías varias a la firma comercial "Cesáreo García S.A.", por la suma de pesos ocho mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 8.745) y a la firma comercial "Cheek S.A.", por la suma de (\$ 15.489) de acuerdo a lo que se solicitó oportunamente.

Resolución N° 373 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de artículos de higiene y limpieza a la firma comercial "Cesáreo García S.A.", por la suma de pesos quince mil trescientos dos con sesenta centavos (\$ 15.302,60) y a la firma comercial "Cheek S.A.", por la suma de pesos diez mil ciento trece (\$ 10.113), de acuerdo a lo solicitado oportunamente.

Resolución N° 374 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Carlos Santillán, clase 1955, D.N.I. N° 11.653.623, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - Programa 11 - Subprograma 13 - Prevención y Seguridad - Actividad Central 03 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102°, inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 375 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ignacio Bordón, clase 1955, D.N.I. N° 11.820.359, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento primero - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y

Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102°, inc. b) y 68° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 376 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ceferiano Pinto, clase 1959, D.N.I. N° 12.721.453, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103°, 75°, 112° y 108° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 392 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Antonio Vejvar, clase 1956, D.N.I. N° 12.169.236, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - Servicios de Seguridad - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103°, 75° y 108° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 393 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Villalba, Ramón Antonio, Clase 1968, D.N.I. N° 20.483.058, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - Programa 11 - Subprograma 13 - Prevención y Seguridad - Actividad Central 03 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103°, 75° y 108° de la Ley 4044.

Resolución N° 394 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Guillermo Aquino, clase 1962, D.N.I. N° 14.730.768, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 75°, 103° y 108° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 395 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Miguel Faustino González, clase 1961, D.N.I. N° 14.363.468, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario Inspector - C.E.I.C. N° 4 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102°, inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 396 de fecha 15.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Natividad Duré, clase 1956, D.N.I. N° 13.336.089, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de

Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102°, inc. B) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 398 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía Juan Ramón Machuca, D.N.I. N° 17.697.823, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 399 de fecha 16.03.2010.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Fernandez, Clase 1958, D.N.I. N° 12.167.984, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, inc. b) de la Ley N° 4044.

Resolución N° 400 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Jacinto Moreyra, clase 1961, D.N.I. N° 14.454.324, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102°, inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 401 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Valentín Cubilla, clase 1956, D.N.I. N° 11.788.043, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102°, inc. b) y 68° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 402 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza N° 1.986, Antonio Alfredo Martínez, D.N.I. N° 16.367.785, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 403 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza N° 2.479, Jorge Rolando Rojas, D.N.I. N° 17.812.479, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 404 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial principal de Policía, plaza N° 798, Claudio Humberto Benítez, D.N.I. N° 16.758.087, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 405 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Eduardo Luque, D.N.I. N° 20.451.268, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 406 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el tér-

mino de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Gustavo Jorge Zanazzi, D.N.I. N° 21.930.415, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 407 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza N° 1.991, Horacio Osiris Díaz, D.N.I. N° 18.145.407, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 408 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza N° 1.770, Angel Agustín Zarza, D.N.I. N° 16.349.097, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 409 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Luis Daniel Vega, D.N.I. N° 22.002.013, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Juan R. Díez de los Ríos
Director a/c.

s/c.

E:26/3/10

—————>*<—————

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 159/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403200906-20.841-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la ley 4.159. Hace saber a SECHEEP, que extirpe las medidas a fin de preservar el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1, ley 4.159.

Resolución N° 160/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403190406-20.518-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

Resolución N° 161/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403040805-19.763-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

Resolución N° 163/09 - Sala II

Expte. N° 402070208-21.871-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2008. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento noventa y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos con 41/100 (\$ 196.956,41) y reparo. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza, a la Sra. Alicia Jara y al Sr. Ramón Claudio Ramírez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un mil novecientos treinta y cinco pesos con 91/100 (\$ 1.935,91). Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Veinticinco mil ciento seis pesos con 30/100 (\$ 25.106,30) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuen-

tas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 107, 108 y vta. y 109/110, respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa. Notifica a la Sra. Graciela Alicia Digioni de Azula, al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza, a la Sra. Alicia Jara y al Sr. Ramón Claudio Ramírez, la Providencia N° 78/09 obrante a fs. 118 y vta. del Expte. N° 402-22116-E, caratulado: "Municipalidad de Barranqueras s/Inspecciones Ejercicio 2008 y siguientes".

Resolución N° 164/09 - Sala II

Expte. N° 402070208-21.886-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Gancedo – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devolver a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 165/09 - Sala I

Expte. N° 401230409-23.081-E

Formula observación con alcance de reparo y aplicación de una multa de Quinientos pesos (\$ 500), al Sr. Sergio Walter Haedo y a la Cra. Emilia Plucci, en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa. Intima a los responsables al pago de la suma indicada en el artículo 1°, en concepto de multa, en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 165/09 - Sala II

Expte. N° 402070208-21.938-E

Aprueba la rendición de cuenta - Ejercicio 2008 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 168/09 - Sala II

Expte. N° 402070208-21.926-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Villa Berthet - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 169/09 - Sala II

Expte. N° 402070208-21.888-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de General Pinedo – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 170/09 - Sala I

Expte. N° 401150208-21.981-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - Egresos - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 171/09 - Sala I

Expte. N° 401150208-21.976-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de "Fiscalía de Estado - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inciso a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 173/09 - Sala I

Expte. N° 401270409-23.097-E

Declara responsable al Sr. Pablo Sebastián Bergagno, Agente de la Tesorería del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil ciento siete pesos con 27/100 (\$ 2.107,27). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el artículo 1°, en el plazo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° del presente.

Resolución N° 174/09 - Sala I

Expte. N° 401150208-22.007-E

Aprueba el informe N° 17/09 de la Sra. Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 169/175 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2008". Corre traslado de copias autenticadas de los informes de la Fiscalía N° 16/09 y 17/09, obrantes a fs. 157/168 y 169/175, respectivamente, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultado IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 175/09 - Sala I

Expte. N° 401160902-17.404-E

Libera de responsabilidad a las Srtas. Mirtha Zulma Cabral y María Dolores Cristófani, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de estas actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 175/09 - Sala II

Expte. N° 403161198-13.652-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente y/o funcionario municipal en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159 y conforme a los fundamentos expuestos.

Resolución N° 176/09 - Sala I

Expte. N° 403120603-18.103-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por ausencia de perjuicio patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:26/3 V:31/3/10

—*—

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 176/09 - Sala II

Expte. N° 403200606-20.673-E

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al agente Jorge Oscar Wiedman, perteneciente a la Municipalidad de Resistencia, de conformidad a las normas vigentes. Recomienda al municipio de Resistencia arbitre mayores medidas de seguridad para la custodia de los bienes a su servicio y adopten las medidas más eficientes en orden a los registros y documentos relativos a los mismos.

Resolución N° 177/09 - Sala I

Expte. N° 403150206-20.266-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno por ausencia de daño, de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 177/09 - Sala II

Expte. N° 403061102-17.501-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial,

por ausencia de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 178/09 - Sala I
Expte. N° 403171202-17.686-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y en mérito a lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 179/09 - Sala I
Expte. N° 403040805-19.766-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 179/09 - Sala II
Expte. N° 402170209-22.911-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez y Raúl Oscar Gerez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 64/100 (\$ 1.495.784,64). Formula a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez y Raúl Oscar Gerez, reparos. Aplica a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez y Raúl Oscar Gerez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Un mil pesos (\$ 1.000) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

Resolución N° 180/09 - Sala I
Expte. N° 403100706-20.713-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 181/09 - Sala I
Expte. N° 403260804-19.038-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse resuelto la responsabilidad del personal de la Dirección de Estadísticas y Censo en sede del Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Resolución N° 182/09 - Sala I
Expte. N° 403091101-16.532-E

Ordena el archivo de los presentes actuados, según lo normado por el art. 60, inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 183/09 - Sala I
Expte. N° 403270396-11.407-E

Ordena el archivo por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial atribuible a funcionarios del Registro Civil, de conformidad a las normas vigentes.

Resolución N° 184/09 - Sala I
Expte. N° 403090505-19.629-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., la adopción de medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley N° 4.159.

Resolución N° 185/09 - Sala I
Expte. N° 403140508-22.226-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse resuelto la responsabilidad de la Agte. Martínez, Sandra Liliana Noemí por los hechos investigados ya en sede del Juicio de Cuentas.

Resolución N° 186/09 - Sala I
Expte. N° 403150207-21.221-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por ra-

zones de economía procesal, conforme a lo dispuesto en el art. 60 inc. b) 2° párrafo de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 187/09 - Sala I
Expte. N° 40200906-20.840-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., la adopción de medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley N° 4.159.

Resolución N° 188/09 - Sala I
Expte. N° 403170907-21.586-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse resuelto la responsabilidad administrativa patrimonial de la Agte. Margarita Isabel Ecubilla por los hechos investigados ya en sede del Juicio de Cuentas.

Resolución N° 189/09 - Sala I
Expte. N° 403170907-21.584-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 190/09 - Sala I
Expte. N° 403060308-22.074-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte las medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley N° 4.159.

Resolución N° 191/09 - Sala I
Expte. N° 403110805-19.783-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc.1. Ley N° 4.159.

Resolución N° 193/09 - Sala I
Expte. N° 403140604-18.946-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme a lo previsto por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159. Se proceda al recupero de la suma de Cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$ 462) en sede administrativa, por los fundamentos expresados en los considerando de la presente.

Resolución N° 195/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 403221107-21.763-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:26/3 V:31/3/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Resolución N° 420 de fecha 16.03.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Dante Darío Meza, clase 1961, D.N.I. N° 14.808.031, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento primero - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103°, 75°, 108° y 112° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 431 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración

del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y hortalizas a la firma comercial "Zalazar, Pablo Diego", por la suma de pesos setecientos cuarenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 742,55), y a la firma comercial "Ayala, Dolores Dina", por la suma de pesos un mil seiscientos veintinueve con treinta y ocho centavos (\$ 1.629,38), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 432 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne y menudencias vacuna a la firma comercial "Fideicomiso de Integración Estratégica de la Cadena Cárnica" (FIDESCO) por la suma de pesos catorce mil quinientos veinte (\$ 14.520) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 433 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan a la firma comercial "Tío Rico S.R.L.", por la suma de pesos veinticuatro mil trescientos setenta con ochenta centavos (\$ 24.370,80) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Resistencia.

Resolución N° 434 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de combustible a la firma comercial "El Cruce S.A.", por la suma de pesos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$ 27.845,80), de acuerdo a lo solicitado oportunamente.

Resolución N° 435 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Hipergas de Italgas S.A.", por la suma de pesos tres mil cuatrocientos ochenta (\$ 3.480) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 436 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Hipergas de Italgas S.A.", por la suma de pesos un mil ciento sesenta (\$ 1.160) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 437 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y hortalizas a la firma comercial "Zalazar, Pablo Diego", por la suma de pesos un mil trescientos (\$ 1.300), y a la firma comercial "Ayala, Dolores Dina", por la suma de pesos catorce mil trescientos treinta con quince centavos (\$ 14.330,15), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Resistencia.

Resolución N° 438 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne y menudencias vacuna a la firma comercial "Fideicomiso de Integración Estratégica de la Cadena Cárnica" (FIDESCO), por la suma de pesos cuatro mil seiscientos veinticinco (\$ 4.625) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Mujeres.

Resolución N° 439 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y hortalizas, a la firma comercial "Zalazar, Pablo Diego", por la suma de Pesos un mil cincuenta (\$ 1.050), y a la firma comercial "Ayala, Dolores Dina", por la suma de seis mil ciento setenta y uno (\$ 6.171), de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 440 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración

del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pollos a la firma comercial "Integral Hogar S.H., de Alvarez, José O., y Alvarez, Gustavo E.", por la suma de pesos un mil quinientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 1.545,60) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 441 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pollos a la firma comercial "Integral Hogar S.H., de Alvarez, José O., y Alvarez, Gustavo E.", por la suma de pesos cuatro mil trescientos sesenta y seis con noventa y cinco centavos (\$ 4.366,95) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 442 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Hipergas de Italgas S.A.", por la suma de pesos seis mil novecientos sesenta (\$ 6.960) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 443 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pollos a la firma comercial "Integral Hogar S.H., de Alvarez, José O., y Alvarez, Gustavo E.", por la suma de pesos nueve mil trescientos cincuenta y siete con setenta y cinco centavos (\$ 9.357,75) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Resistencia.

Resolución N° 444 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne caprina a la firma comercial "Cooperativa Trento Chaqueña Ltda.", por la suma de pesos veintinueve mil setecientos setenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$ 29.779,75) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

Resolución N° 445 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne vacuna, menudencias y pollos a la firma comercial "Dispensa Pedrito, de Pedro René Popp", por la suma de pesos siete mil ciento sesenta (\$ 7.170) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Juan José Castelli.

Resolución N° 446 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y huevos a la firma comercial "Centini S.R.L.", por la suma de pesos cinco mil ochocientos diecinueve con setenta y cinco centavos (\$ 5.819,75) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Juan José Castelli.

Resolución N° 447 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Dispensa Pedrito, de Pedro René Popp", por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Juan José Castelli.

Resolución N° 448 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Panadería Oro Blanco, de Alberto Ewin", por la suma de pesos tres mil trescientos treinta y cinco con veinte centavos (\$ 3.335,20) de acuerdo a lo solicitado por División Alcaldía Interior Juan José Castelli.

Resolución N° 449 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne vacuna, menudencias y pollos a la firma comercial "El Emporio de Titi, de Cuenca Narciso", por la suma de pesos dos mil doscien-

tos cincuenta y nueve con cinco centavos (\$ 2.259,05) de acuerdo a lo solicitado por la División Centro de Atención al Menor Aldea "Tres Horquetas".

Resolución N° 450 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne vacuna, menudencias y pollos a la firma comercial "La Cuadra, de Alvarez J. Omar, y Alvarez, G. Ernesto", por la suma de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y tres con diez centavos (\$ 4.243,10) de acuerdo a lo solicitado por la División Centro de Atención al Menor Aldea "Tres Horquetas".

Resolución N° 451 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Hipergas de Italgas S.A.", por la suma de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480) de acuerdo a lo solicitado por la División Centro de Atención al Menor "Tres Horquetas".

Resolución N° 452 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y huevos a la firma comercial "Centini S.R.L.", por la suma de pesos veinticuatro mil trescientos veinticinco con noventa y cinco centavos (\$ 24.325,95), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Presidencia Roque Sáenz Peña.

Resolución N° 453 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "La Balcánica, de Vavich Hermanos S.H.", por la suma de pesos catorce mil setecientos setenta y tres con ochenta centavos (\$ 14.773,80) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Presidencia Roque Sáenz Peña.

Resolución N° 454 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Chaco Gas, de María Ferrarotti de Goy", por la suma de pesos cinco mil quinientos cincuenta (\$ 5.550) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Presidencia Roque Sáenz Peña.

Resolución N° 455 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pollos a la firma comercial "Maxi Carnes, de Guillermo Federico Redel", por la suma de pesos seis mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 6.984) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Presidencia Roque Sáenz Peña.

Resolución N° 456 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Panadería Brúa", por la suma de pesos once mil seiscientos veinte con noventa centavos (\$ 11.620,90) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Villa Angela.

Resolución N° 457 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y huevos a la firma comercial "El Surco S.R.L.", por la suma de pesos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y siete con sesenta centavos (\$ 27.487,60) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Villa Angela.

Resolución N° 458 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "El Surco S.R.L.", por la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Villa Angela.

Resolución N° 459 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo,

a realizar la compra directa de carne, menudencias vacuna y pollos a la firma comercial "Danielito I", por la suma de pesos veintidós mil setecientos veinte (\$ 22.720) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Villa Angela.

Resolución N° 460 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Panadería Pepe, de Paulino Daniel Vallejos", por la suma de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior General San Martín.

Resolución N° 461 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Naty Gas, de Medina, Héctor Daniel", por la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$ 2.640) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior General San Martín.

Resolución N° 462 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y huevos a la firma comercial "Mercadito Karim's, de Roldán, Luisa Nilda", por la suma de pesos catorce mil ochocientos sesenta y dos (\$ 14.862) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior General San Martín.

Resolución N° 463 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne vacuna, menudencias y pollo a la firma "Mercadito Karim's, de Roldán, Luisa Nilda", por la suma de pesos quince mil ciento treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 15.131,40), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior de General San Martín.

Resolución N° 464 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Casa Bruno S.H.", por la suma de pesos un mil quinientos cincuenta (\$ 1.550) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Charata.

Resolución N° 465 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y huevos a la firma comercial "Casa Bruno S.H.", por la suma de pesos once mil doce con noventa y dos centavos (\$ 11.012,92) de acuerdo a lo solicitados por la División Alcaldía Interior Charata.

Resolución N° 466 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne vacuna y menudencias a la firma comercial "Casa Bruno S.H.", por la suma de pesos trece mil setecientos sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 13.769,50) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior de Charata.

Resolución N° 467 de fecha 17.03.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Panadería Ely-Ver, de Marcos Zlachevsky", por la suma de pesos cinco mil quinientos dos (\$ 5.502) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Charata.

Juan R. Díez de los Ríos
Director a/c. Dcción. de Personal

s/c.

E:26/3/10

EDICTOS

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudada-

no Ramon Francisco ARRIOLA, D.N.I. N° 33.864.758, hijo de Ramón Mario y de Laura Delia Dibenedetto que en la causa N° 21875/08, caratulada: "**Arriola, Ramón Francisco s/Robo (Resistencia contra la Autoridad y Lesiones)**", se ha dictado la siguiente resolución: "Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Ramón Francisco ARRIOLA ... ordenándose su inmediata detención... II) ... III) Notifíquese. Fdo. Dra. Carmen Scarpin - Fiscal de Investigación N° 3 - Dr. Héctor Elio Valdivia. //sistencia, 10 de noviembre de 2009. ...Trabar embargo sobre los bienes de Ramón Francisco ARRIOLA, hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000)...". Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria-".

Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario

s/c. E:15/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 22 de febrero de 2010.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c. E:17/3 V:12/4/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Sergio Nelson PINTOS, D.N.I. N° 32.620.932, prontuario policial N° 41288-CF, nacionalidad argentina, edad 23 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en Mz. 63 - Pc. 4 - Villa Barberán, hijo de Alberto Alcides y de Susana Vargas, que en los autos caratulados: "**Pintos Sergio Nelson s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 37054/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento al resultado de cédula diligenciada de fs. 65, de constancia e informe por secretaria de fs. 67/68, donde consta que el imputado Sergio Nelson PINTOS se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 45, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe://-sistencia, 19 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.46/50, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Nelson PINTOS hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

Dr. Álvaro Dante Rodríguez, Secretario

s/c. E:17/3 V:29/3/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Rajoy, José Luis s/Hurto calificado**", Expte. N° 232, F° 119, año 2002, Secretaría N° 2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de José Luis RAJOY, DNI N° 28.602.452, argentino, soltero, jornalero, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n, Barrio Reserva Tres, Machagai, nacido el 26 de febrero de 1981 en la ciudad de Machagai, es hijo de Alberto Néstor Rajoy y de Mabel Inés Benítez; cuya parte pertinente dice: "**N° 88.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve, **...Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 162 en función del 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a José Luis Rajoy, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 58 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 081-J/04 del 16/02/04 por la Comisaría de Machagai, Chaco (fs. 70). III) Cancelar la fianza personal otorgada por Mabel Inés Benítez de González en favor del imputado, a fs. 05 del incidente de excarcelación. IV) Convertir en definitivo el depósito judicial (fs. 10), mediante el cual se hiciera entrega a Máximo Antonio Villalba de una bicicleta playera, color roja, sin número de cuadro, manubrio grande, asiento color negro, sin guarda cadena, con la rueda trasera costureada con hilo. V) Notificar por edicto a José Luis Rajoy de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Presidente-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Torres, Ramón - González, José Oscar s/Hurto gdo. mayor**", Expte. N° 335/01, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Ramón TORRES (imputado declarado rebelde) (a) "Pelusa" (argentino, soltero, changarín, DNI N° 31.514.878, nacido en Machagai el 02/01/70; hijo de José Domingo Torres y de Isabel Alfonso, con último domicilio en Barrio Maqui de Machagai); cuya parte pertinente dice: "**N° 98.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve,... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal... **Resuelve:** 1)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Torres, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Benito Rubén Colaneri, por su intervención en estos autos como defensor de José Oscar González y Ramón Torres, en la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 1.440), la que deberá ser soportada por ambos imputados en partes

proporcionales (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). IV)... V) Notificar por edicto a Ramón Torres de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 61) y la orden de detención (fs. 54) que pesa sobre Ramón Torres. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Dto. Machagai. VII)... VIII) Cancelar la fianza personal del Sr. Miguel Angel Lescano otorgada en favor de Ramón Torres (fs. 04 del respectivo incidente de excarcelación). IX)... X) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 11. XI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: “**Gutiérrez, Rubén - López, Mabel s/Hurto calificado**”, Expte. N° 237, F° 270, año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Mabel LOPEZ, DNI N° 28.547.105, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Legua 24 –Colonia La Matanza–, Tres Isletas, Chaco, nacida el 19/06/80, es hija de Enrique López y de Felipa Ledesma; cuya parte pertinente dice: **N° 66.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mabel López, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 126) y la orden de detención que pesa sobre Mabel López, la que fuera librada en fecha (21/02/03) a la Comisaría Dto. Tres Isletas (Chaco) mediante radiograma N° 747 (fs. 115). III) Notificar por edicto a Mabel López de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Ramírez, Damián Benigno s/Lesiones graves**”, Expte. N° 385, F° 782, año 2000, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Damián Benigno RAMIREZ, DNI N° 24.296.396, argentino, soltero, empleado, nacido en esta ciudad el 13/02/75, hijo de Leonor Ramírez y de María Rosa Cabrera, domiciliado en calle 29 entre 30 y 32 del Barrio Matadero, ciudad; cuya parte pertinente dice: “**N° 73.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Damián Benigno Ramírez, de circunstancias per-

sonales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Homero Alfredo Masi, por su intervención como defensor de Damián Benigno Ramírez en la suma de mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). III) Notificar por edicto a Damián Benigno Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 159) y la orden de detención (fs. 158) que pesa sobre Damián Benigno Ramírez. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad. V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Alicia Susana González, Jueza subrogante; -Secretaria-. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORANCIO, Darío Rubén (D.N.I. N° 28.656.416, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio San Valentín, hijo de Héctor Torancio y de Mónica Almirón, el 20 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 0056637SP y Pront. Nac. N° 17.991), en los autos caratulados: “**Torancio, Darío Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 46/10, se ejecuta la sentencia N° 212 de fecha 27/11/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Darío Rubén Torancio, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de Robo agravado por el uso de arma (arts. 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P.) a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses** de prisión efectiva; dos hechos en concurso real (art. 55 del C.P.). En razón de los hechos ocurridos en fecha 17 de mayo de 2009, perjuicio de José Alberto Lucena y de Johana Mariana Fernández, en esta ciudad, investigados en Exptes. N° 1-15128/09 (Princip.) y 1-15121/09... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda Criminal”. Resistencia, 10 de marzo de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:19/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, César Luiz (D.N.I. N° 93.908.685, brasileño, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Villa 1114, Cs. 42, Bajo Flores, Capital Federal, hijo de Luiz Maciel y de Eliana Pierkarsewi, nacido en Foz Do Iguazú (Brasil) el 2 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 48.823 RH), en los autos caratulados: “**Maciel, César Luiz s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 10/10, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 24.02.09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando a César Luiz Maciel, ya filiado como coautor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de Robo con arma de fuego apta (art. 166, inc. 2°, 2do. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142, inc. 1° C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2°, 4to. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 2do. párrafo en función de los arts. 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de Juan Sebastián Greco, 25 de abril de 2007; a cumplir la pena de **diez (10) años de prisión**, más las accesorias

legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de marzo de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:19/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puentes –Juez de Paz suplente– del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Inés Beatriz ACOSTA, M.I. N° 18.026.761, en autos: "**Acosta, Inés Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 070/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de marzo de 2010.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.N° 137.779 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Chaco, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. LORENZO, Antonio, M.I. N° 7.415.285, y LAMAZÓN de LORENZO, Dora Esther, M.I. N° 6.599.396, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos: "**Lorenzo, Antonio y Lamazón de Lorenzo, Dora Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 170/10. Secretaría, 1° de marzo de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 137.787 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Faustino ESQUIVEL, D.N.I. N° 3.565.045, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Esquivel, Honorio; Aguirre de Esquivel, Hermógenes, Oscar Sixto Esquivel y Faustino Esquivel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.035, año 1979. Villa Angela, 1 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 137.783 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Antonio Walter SATTLER, M.I. 3.558.309, en autos: "**Sattler, Antonio Walter s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.991, Año 2.009, bajo apercibimiento de ley. Doctora Nancy E. Durán, Abogada Secretaria. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2010.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 137.793 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Telma Eve AGUILAR, M.I. N° 3.272.435, en autos: "**Aguilar de Colman, Telma Eve s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 223, Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Doctora Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 1. Resistencia, Chaco, ... de marzo de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor

Secretaria

R.N° 137.794 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DEGERARDO, Bernabé Raúl, D.N.I. N° 7.623.638, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Degerardo, Bernabé Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 769/09. Resistencia, 10 de marzo de 2010.

Dra. Sara B. Grillo

Secretaria

R.N° 137.788 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrada N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249, 1° piso, en autos: "**Fermoselle, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.720/09, cita por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante: Ricardo FERMOSELLE, M.I. N° 7.747.111, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 137.791 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Silva, Matilde s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 182/10, cita por tres días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de la Sra. Matilde SILVA, M.I. N° 2.420.878; para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 137.792 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Tome I, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Irma Robustiana ZARATE de MEZA, M.I. N° 1.546.392, y de Alberto Cornelio MEZA, M.I. N° 7.447.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Zárate de Meza, Irma Robustiana y Otro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.013/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de marzo de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R.N° 137.797 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Don José Alberto Rozas, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REA, Paulino, M.I.: 7.189.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rea, Paulino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.150 F° N° 235/09, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Escribana Natalia Schibert, 6 de noviembre de 2009.

Esc. Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria

s/c. E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1ª –planta baja– de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia FLORES de BELL, D.N.I. N° 18.769.722, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Flores de Bell, Antonia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.645/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 137.800 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mabel Adriana Sinkovich, sito en calle Gral. Obligado N° 229, 2° piso, cita por tres días a los derechos habientes del Sr. Luis ALMIRON, D.N.I. N° 5.725.192; fallecido el 27/07/2009 en La Verde, Chaco e intimárselos para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Almirón, Luis y Otro c/Foschiatti, Luis Vicente y/o Propietario del Lote Rural N° 37 s/Despido, Etc.**", Expte. N° 383, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación. Resistencia, 10 de marzo de 2010.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

R.N° 137.801 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular. Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Julio Ramón AGUERREBERY, M.I. 7.525.644; en autos caratulados: "**Aguerreberr, Julio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 252 F° 106/107 Año 2010, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 5 de marzo de 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 137.804 E:19/3 V:26/3/10

EDICTOS.- La Dirección de Sumarios hace saber a las Sras. García Gabriela Dina, D.N.I. N° 10.055.860, González Norma Idalia, D.N. I N° 21.622.748, la siguiente Disposición perteneciente a causa caratulada: "**Instruir Sumario en la E.G.B. N° 821 del Sauzalito. Resol. N° 3249/04 a la Sra. Mirtha L. Gonzáles y al Sr. Cirilo Benítez, por presunto pago y cobro indebido de haberes**", Expte. N° 900-130505-00010", que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "/// sistencia, 16 de marzo de 2010... Visto... Considerando... Dispone: Artículo I): Clausurar el período probatorio, no existiendo pruebas pendientes de producción. Artículo II): Correr Vista de las presentes actuaciones a la Sra. Liliana Noemí Resler, Norma Idalia González y Gabriela Dina García para que en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación, aleguen sobre los hechos y mérito de las pruebas, conforme lo establece el artículo 72° del Reglamento de Sumarios Dcto. 1311/99. Artículo III): Notificar a los agentes de mención el contenido de la presente, mediante cédula y publicación de edictos que se efectuarán al efecto y luego prosiga la causa según el estado. Artículo IV): Certifico... Fdo. Dra. Nancy Liliana Wammen.

Nancy L. Wammen
Abogada/Escribana

s/c. E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Cha-

co, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Valdez Enzo Ricardo (alias "enke" DNI N° 30.929.894, soltero, changarín, ddo en B°48 vvdas, Mz. 54 Pc. 07 de esta ciudad, nacido en Villa Angela el día 12/07/84, hijo de Rodolfo Armando Valdez y de María Rosa Monzón), por Sentencia N° 98 de fecha 03/12/09, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada "**Valdez Enzo Ricardo s/Homicidio**" Expte N° 42/568/2009, se Resolvió: 1°) Condenar a Enzo Ricardo Valdez, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio a la pena de Ocho Años de Prisión, Con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoria la presente Sentencia, bajo apercibimiento de Ley. (Arts.12, 40, 41 y 79 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts.7° y 24° de la ley 4182)." Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Pte. de trámite y Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra-Secretaria de Cámara". Villa Angela, Chaco, 09 de marzo de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:19/3 V:31/3/10

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, torre 1ª tercer piso, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de la Sra. Inés Greiner Vda. de Gallardo (M.I. N° 6.612.693), fallecida el día 4 del mes de mayo, del año 2.009, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Greiner Vda. de Gallardo Inés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 6089/09, del Tribunal a mi cargo. Secretaria, Resistencia, 08 de marzo de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 137.805 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Chavez María Fulcera, M.I. N° 4.515.746, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer en los autos caratulados: "**Chavez María Fulcera s/Sucesorio**", Expte. N° 139, F° 2, Año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 12 marzo 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 137.811 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- Mirna Del Valle Romero, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria 1ra Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, secretaria, sito en calle Alte. Brown 249, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Angel Ponce De León, con M.I. N° 7.421.760 y de doña Nicolasa Sánchez M.I. N° 3.284.403, en autos "**Ponce De León Angel y Sánchez de Ponce De León Nicolasa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1313/2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 137.812 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avenida Laprida 33, torre 1, planta baja, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Humberto Eduardo Gómez, M.I. N° 11.242.982 a hacer valer sus derechos en autos, **Gómez Humberto Eduardo s/Juicio Sucesorio** Expte. N° 9.155/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de febrero de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 137.813 E:19/3 V:26/3/10

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Manuela Garay (M.I. N° 6.577.282) y de don Raúl García (M.I. N° 3.565.529) a fin de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Garay Manuela y García Raúl s/ Juicio Sucesorio"** Expte. N° 835 Fo 508 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela (Chaco) 01 de marzo 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.814 E:19/3 V:26/3/10

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi - Chaco, en autos **"Tomasi Mario s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 388/10, F° 116/117, año 2010, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Tomasi Mario, bajo apercibimiento de ley. 08 marzo 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 137.816 E:19/3 V:26/3/10

>*<

EDICTO.- La Dra. Maria Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose bajo apercibimiento de ley por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante, Sra. Ramona Iluminada Prieto de Cohene, D.N.I. N° 6.577.091, en los autos caratulados **"Prieto de Cohene, Ramona Iluminada s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 6046/07. Resistencia, 08 de marzo de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 137.821 E:19/3 V:26/3/10

>*<

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 1° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Juan Americo Silva, a estar a derecho en autos **"Silva, Juan Américo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 10143/06. Fdo. Dra. Wilma S. Martinez - Juez. Resistencia, 12 de noviembre del 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.823 E:19/3 V:26/3/10

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de **doña Martín Francisca MI 6.593.115** a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 febrero 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 137.824 E:19/3 V:26/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. VELAZQUEZ, Idalia, M.I. N° 6.615.920, y de la Sra. LOPEZ, Gladys Ester, M.I. N° 5.192.629, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Velázquez, Idalia y López, Gladys Ester s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 454/09. Secretaría, 29 de octubre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.828 E:22/3 V:29/3/10

>*<

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, cita a herederos y acreedores de LARREA, Roque Ramón -M.I.N N° 7.417.363- por edictos que se publicarán por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho de herencia, para que dentro de treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1.964/09: **"Larrea, Roque Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**. Fdo.: Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso. Resistencia, 16 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.830 E:22/3 V:29/3/10

>*<

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de ARCE, Nicolasa Vda. LOREA y Juan LOREA Y GIL, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Arce, Nicolasa Vda. Lorea y Juan Lorea y Gil s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.243, Año 2009. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, ... de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.831 E:22/3 V:29/3/10

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Mourazos López, José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 11.786/09, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. MOURAZOS LOPEZ, José, M.I. N° 7.450.191, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Resistencia, Chaco, 12 de marzo de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 137.836 E:22/3 V:29/3/10

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora María Eloisa AYALA, M.I. N° 6.571.190, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Ayala, María Eloisa s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.815/09. Resistencia, 8 de marzo de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 137.839 E:22/3 V:29/3/10

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a

herederos de DE LA FLOR, Dante, M.P. 7.426.307, en los autos caratulados: "**De La Flor, Pedro s/Sucesorio**", Expte. 3.755/09.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 137.841 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel Ma. Grillo Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria de la Esc. Alicia Ma. Luz Norriella de calle López y Planes Nº 48 altos de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. CORREA Marcos, D.N.I. Nº 07.422.612, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Correa Marcos s/Sucesorio**", Expte. Nº 12268/07. Secretaria, 26 de Febrero de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.º Nº 137.844 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida Nº 33, Planta Baja, Torre Nº 1º de esta Ciudad, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "**Valcarce Salazar, Jose Maria s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 169 – Año 2.010, cita por tres días a herederos y acreedores para que durante el plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Jose Maria VALCARCE SALAZAR, M.I. Nº 93.145.752, con último domicilio real en calle Rioja Nº 564 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de Marzo de 2.010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.846 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder -juez- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, 3º piso, ciudad, Secretaria Nº 16 a cargo del Dr. Alberto Juárez, en los autos caratulados: "**Moreyra Félix Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 4535/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Félix Antonio MOREYRA, L.E. Nº 4.253.542, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 26 de junio de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.º Nº 137.849 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Ana María Mehechen, sito en Av. San Martín Nº 94, de la localidad de Machagai, provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a quines se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. VIÑON, Miguel Fernando, M.I. Nº 7.435.494; lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Viñon Miguel Fernando s/Sucesorio**", Expte. Nº 1687/09. Machagai, 1º de marzo de 2010.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.853 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaria Nº 1, a cargo

de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso, ciudad, en autos: "**Ferezin Manuel Orlando s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.429/09, tramitado en el juzgado de referencia, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. FERZIN Manuel Orlando, M.I. Nº 06.350.972, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 04 de Marzo del 2.010.

Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria

R.º Nº 137.855 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249, segundo piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MURAVCHIK Carlos, M.I. Nº 4.646.053, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Muravchik Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1656/09. Resistencia, 15 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.856 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) días al señor Jorge Oscar WIEDMAN, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. Nº 176/09 - Sala II, en los autos caratulados: "**Jorge Oscar Wiedman - s/J.A.R. p/Negligencia en la custodia de computadora Notebook Compac Presario Municip. de Rcia.**", Expte. Nº 403200606-20.673-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 9 de diciembre 2009. **Visto:** En el acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. Nº 403200606-20.673-E, caratulado: "**Jorge Oscar Wiedman - s/J.A.R. p/Negligencia en la custodia de computadora Notebook Compac Presario Municip. de Rcia.**", de cuyas constancias, **resulta:...** Considerando: **Voto del Vocal, Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto de la Sra. Vocal, Cra. Matilde Mayo...** Por ello: **La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1º)** Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial al agente Jorge Oscar Wiedman, perteneciente a la Municipalidad de Resistencia, de conformidad a las normas vigentes. **Artículo 2º)** Recomendar al municipio de Resistencia arbitre mayores medidas de seguridad para la custodia de los bienes a su servicio y adopten las medidas más eficientes en orden a los registros y documentos relativos a los mismos. **Artículo 3º)** Notifíquese a la Municipalidad de Resistencia, al responsable y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cra. Matilde Mayo, Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal. **Resolución Nº 94.** Consta de dieciocho fojas. Cpde. Acuerdo Sala II Nº 16 - Pto. 1º. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2010.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzg. Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, con sede en calle 9 de Julio Nº 361, cita por dos publicaciones a los derechohabientes de Lucrecio REY PUENTE para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en los autos: "**Raicevich, Natalio c/Suc. de Rey Puente, Lucrecio y otro s/Usucapión**", Expte. Nº 385/09, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de marzo de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.º Nº 137.862 E:26/3 V:29/3/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los caratulados: "**Villalba, Petrona s/Sucesorio**", Expte. N° 894/09. Charata, 2 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo de Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Frias, Florencia s/Sucesorio**", Expte. N° 75/10, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de FRIAS, Florencia, M.I. N° 5.303.138, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Charata, 15 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 137.864 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ricardo CABRAL, M.I. N° 2.561.183, y Aurelia CARDONA, M.I. N° 8.524.735, que se crean con derecho, en los autos caratulados: "**Cabral, Ricardo y Aurelia Cardona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.112/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 1 de marzo del 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 137.866 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Jueza en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la 1ª Circunscripción Judicial, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Luciano FABRIS, M.I. N° 93.611.848, fallecido el 28 de febrero de 2005 en esta ciudad, y emplaza para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio en relación de los bienes relictos, caratulado: "**Fabris, Francisco Luciano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.794 Año: 2009, del Juzgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, planta alta. Dra. Lidia V. Aquino, Jueza en lo Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco. Rcía., 16 de marzo de 2010.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 137.867 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, en autos: "**Hipperdinger, Juan y Luna, Malvina A. en Nombre y Rep. su Hijo Menor Juan Alejandro Hipperdinger c/Rodriguez, Lidia Estela y/o Tacu S.R.L. y/o Q.R.R. s/ Daños y Perjuicios**", Expte. N° 630/07, cita por dos (2) días a la firma TACU S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto (5) día del último día de publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de febrero de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 137.871 E:26/3 V:29/3/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Federico Roberto Peralta (DNI N° 34.900.240, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Calle 26 entre 21 y 23 - B° Milenium, Ciudad, hijo de Víctor Federico Peralta y de Graciela del Valle Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 27 de octubre de 1989), en los autos caratulados "**Peralta Federico Roberto s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 26/10, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 02/04/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Resuelve: l) Condenar a Federico Roberto Peralta, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (Art. 79 del Código Penal) a la pena de Diez (10) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales, sin costas, por haber sido representado en su defensa por la Sra. Defensora Oficial...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Ines Vigo - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:26/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Juez de Paz Titular José Alberto Rozas, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de Natalia E. Schibert Escribana - Secretaria, sito en Gobernador Duca s/N°, en los autos caratulados "**Gasman y/o Gassmann Andrés y Laura Roht s/Sucesorio**", Expte 996/2005 Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de Gasman y/o Gassmann Andrés DNI N° 2.563.975 y Laura Roht DNI N° 6.595.113, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, General Pinedo, 09 marzo 2010. Fdo. Juez de Paz Titular José Alberto Rozas.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

R.N° 137.880 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Categoría de La Leonesa, Chaco, Dra. Teresa E. I. Tejerina, sito en Planta Urbana de La Leonesa, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Miguel Angel Temprano M.I. N° 8.300.076, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Temprano Miguel Angel s/Sucesorio**" - Expte. N° 1094/09. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los días del mes de febrero del año Dos Mil Diez.

Teresa E. I. Tejerina
Juez de Paz Titular

R.N° 137.881 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Zarza, sito en la calle Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, ciudad. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores don Guillermo Charles Harvey, D.N.I. N° 18.198.273, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Harvey, Charles Guillermo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 13285/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de marzo de 2009, Dra. Ramírez, María Cristina R., Juez.

Diego Alejandro Zarza
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 137.882 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, a cargo de la Dra. Sandra M. Saidman, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, con sede en Av. 9 de Julio 5320, en los autos caratulados "**Báez Pedro y Jaime de Báez Angela s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1195/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Báez Pedro M.I. 02.556.860 y Jaime de Báez Angeela M.I. 01.127.655 para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 marzo de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaría

R.N° 137.887 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. Marta Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avenida Laprida 33, torre 1, planta baja, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Larroza Cecilio, M.I. N° 10.026.051 y de Rodríguez de Larroza, Adoración, M.I. N° 1.7767.807 a hacer valer sus derechos en autos, "**Larroza, Cecilio y Rodríguez de Larroza, Adoración s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 10.431/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 marzo de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaría

R.N° 137.888 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp -Juez- cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Pajón Ramón, argentino; con M.I. N° 7.403.833, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Pajón Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 106 año 2010, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 25 de febrero de 2010.

Dra. Laura B. Buyatti
Abogada/Secretaría

R.N° 137.889 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- José A. Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Teobaldo Altamiranda, M.I. N° 3.567.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Altamiranda Teobaldo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1558, F° 247, año 2.009, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, 04 de marzo de 2010.

Orlando Bravo
Secretaría N° 2

R.N° 137.890 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Tito Desiderio Bela (DNI 7.533.143) y Sara Vazquez de Bela (MI 4.828.896) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Bela Tito Desiderio y Vazquez de Bela Sara s/Sucesorio**" Exp. 1499/2009 Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 26 de junio de 2009.

Dra. Mery E. Díaz
Secretaría N° 2

R.N° 137.892 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez, Paz de Primera Categoría Especial de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Armando GONZALEZ, M.I. N°

5.657.790, para hacer valer sus derechos, en autos: "**González, Armando s/Sucesorio**", Expte. N° 493/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 12 de febrero de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaría

R.N° 137.894 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Chaco, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Reyna Argentina LEDESMA, M.I. 4.931.494, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ledesma, Reyna Argentina s/Sucesorio**", Expte. N° 082/10, bajo apercibimiento de Ley. Mirtha G. Ovejero, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de marzo de 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaría

R.N° 137.896 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano VALLEJOS, Amílcar Sebastián, argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión pintor, domiciliarse en calle Borrini N° 890, B° Don Bosco -ciudad-, nacido en Capital Federal el 22 de septiembre de 1989, D.N.I. N° 34.704.359, hijo de Héctor Mindo Vallejos (f) y de Mercedes Verónica Rodríguez, que en la causa N° 20.990/09, caratulada: "**Delgado, Leandro David s/Robo en grado de tentativa**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Alvarenga, Carlos E. -subrogante-, ha dictado la siguiente resolución: // -sistencia, 6 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 83/88, y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandro David Delgado y de Amílcar Sebastián Vallejos, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento: Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga -Juez subrogante-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaría-. N° ... Resistencia, 18 de marzo de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Vallejos, Amílcar Sebastián, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Vallejos, Amílcar Sebastián, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III) ...; IV) Publíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:26/3 V:7/4/10

EDICTO.- Expte. N° 30.268/08. /// -sistencia, ... de marzo de 2010. Atento a las constancias de autos, según informe policial de fs. 68, Marcelo Rolando RAMIREZ habría abandonado la finca donde residía, desconociéndose su domicilio exacto y siendo necesario notificar al nombrado lo resuelto a fs. 25/26 y vta. y a fs. 29 y vta. de autos y de acuerdo a lo establecido en el art. 170 C.P.P., líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, el respectivo edicto a fin de notificar lo siguiente: "En la

causa: «**Ramírez, Marcelo Rolando y otro s/Robo a mano armada**», Expte. N° 30.268/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 25/26 y vta., en fecha 15 de abril de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Ramírez, Marcelo Rolando, por el delito de Robo –arts. 164 del Código Penal–. A fs. 29 y vta., en fecha 2 de junio de 2009, por decreto fundado N° 310/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha resuelto: I) I.- Decretar embargo en esta causa N° 30268/0 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) por el monto de pesos diez mil (\$ 10.000), sobre bienes de propiedad de Ramírez, Marcelo Rolando, argentino, estado civil soltero, alias «Potón», de 29 años de edad, con instrucción, de ocupación changarín, nacido en Resistencia, Chaco el día 18 de diciembre de 1978, domiciliado en Jujuy N° 1137, hijo de Ramírez, Lucio Pimentel (f), y de González, María Rosa (f); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II... III... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez –Juez–, Dr. Armando Zacarías –Secretario–. Juzgado de Garantías N° 1.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. E:26/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. Martín RAJOY, DNI N° M8.306.107, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: «**Rajoy, Martín s/Sucesorio**», Expte. N° 204/10, Sec. N° 2, 11 de febrero de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 137.898 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos caratulados: «**Canteros, Ramón Antolín s/Sucesorio**», Expte. N° 3.547/09, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANTEROS, Ramón Antolín, M.I. N° 1.645.127. Fdo.: Dr. José Teitelbaum –Juez–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.899 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Juez, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, a cargo de la Abogada Clelia M. Borisov, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, quinto piso, Ciudad de Resistencia, hace saber por dos días autos: «**Yunes de Gutiérrez, Leila Beatriz s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**», Expte. N° 1.356/99, se ha presentado informe final (art. 218 L.C.Q.) y regulado honorarios. Resistencia, 15 de diciembre de 2009.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:26/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Sandra M. Saidman, Juez de Paz Subrogante de Barramperas, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de última publicación, a herederos y acreedores de los señores Luis Beltran Vargas, M.I. N° 1.655.572 y Teresa Giménez, M.I. N° 0.759.416 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: «**Vargas, Luis Beltran y Giménez, Teresa s/Juicio Sucesorio**», Expte. N° 1.003/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 22 de marzo de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria

R.N° 137.902 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Pcia. del Chaco, en autos «**Coria Carlos s/Sucesión Ab Intestato**» Expte. N° 2016/08, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Coria Carlos, titular del M.I. N° 2.529.790, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de la zona. Quitilipi... de Noviembre de 2009.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 137.903 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi Chaco, en autos «**Ocampo, Corazón y Almirón, Celidonia s/Sucesión Ab Intestato**», Expte. N° 2183/08 - Sec: 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Corazón Ocampo, M.I. 3.558.718 y de Celidonia Almirón, M.I. 2.089.284, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 17 de junio de 2009. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 17 de junio de 2009.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 137.904 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Pcia. del Chaco, en autos «**Cabrera, Carmen s/Sucesión Ab Intestato**» Expte. N° 2340/08, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Cabrera, Carmen, titular del N° 4.697.965, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de la zona. Quitilipi, 03 de diciembre de 2009.

Graciela B. de Cuadra
Secretaria Provisoria

R.N° 137.905 E:26/3 V:31/3/10

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Iride Isabel María Grillo, en autos caratulados: «**Pagano Alicia Francisca y Redín Eduardo E. c/Adorni César Fabián y Giménez César G. y/o Quien Resulte Propietario, Poseedor y/o Responsable del Dominio DAS-379 s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral**», Expte. N° 5879, año 2007, cita y emplaza por dos días a los herederos, del señor César Fabián ADORNI, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de marzo de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 137.907 E:26/3 V:29/3/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0148/2010

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación del servicio de monitoreo satelital para cien (100) vehículos que integran el parque automotor del Ministerio de Producción y Ambiente, con vigencia por un año de plazo y posibilidad de prorrogarlo por igual período, el que deberá prever la instalación en cada vehículo, en comodato, de un sistema de

seguimiento satelital integrado, entre los dispositivos necesarios, por un (1) equipo GPS con tecnología GSM/GPRS, como así también la provisión, en comodato, de por lo menos dos (2) terminales de acceso.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 7 de abril de 2.010, a las 09:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta las 9:00 hs. del 07/04/2010.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en pesos Setecientos cincuenta mil (\$ 750.000).

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso de la ciudad de Resistencia.

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:15/3 V:26/3/10

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 23/2010

Consiste en la contratación del Servicio de Vigilancia en dependencias de SECHEEP en el ámbito de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.032.130,00 (Pesos: Un millón treinta y dos mil ciento treinta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 06/04/10. **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 1.032,00 (Pesos: Un mil treinta y dos).

PUBLICA N° 22/2010

Consiste en la contratación de Mano de Obra para la Reparación y Mantenimiento de Estructuras de Madera correspondiente a Centros de Distribución N° 2 y N° 5 de Gerencia Area Metropolitana, Resistencia, Chaco, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 120.000,00 (Pesos: Ciento veinte mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 08/04/10. **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 120,00 (Pesos: Ciento veinte).

Venta de pliego: Hasta las 12:00 hs. del día: 06/04/2010, inclusive.

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: a) *Para Licitación Pública N° 23/2010:* Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

b) *Para Licitación Pública N° 22/2010:* Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio

c/c. E:17/3 V:29/3/10

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 30/2010

Consiste en la adquisición de Transformador 30/30/30 según Especificaciones Técnicas, primer llamado, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 3.750.000,00 (Pesos: Tres millones setecientos cincuenta mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 30/03/10. **Hora:** 12:00.

Valor del pliego: \$ 3.750,00 (Pesos: Tres mil setecientos cincuenta).

PUBLICA N° 27/2010

Consiste en la adquisición de Vehículos Automotores tipo Pick-Up, cero (0) kilómetro, de fabricación nacional, simple y doble cabina, simple y doble tracción con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 7.600.000,00 (Pesos: Siete millones seiscientos mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 31/03/2010. **Hora:** 12:00.

Valor del pliego: \$ 7.600,00 (Pesos: Siete mil seiscientos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

c/c.

El Directorio
E:17/3 V:29/3/10

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

El Superior Tribunal de Justicia

efectúa el llamado a:

LICITACION PUBLICA N° 012/2010

EXPEDIENTE N° 044/10

Objeto: Adquisición de equipamiento informático con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 19 de abril de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle López y Planes N° 215, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 Hs.

C.P. José Miguel del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:19/3 V:31/3/10

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 42/2010

Objeto: Adquisición de master y tinta Ricoh HQ-40L, y toners p/Aficio Ricoh SPC 811.

Fecha y hora de apertura: 16 de abril de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º. piso, ciudad. **Informe y entrega de pliegos:** Area Compras y Sumi-

nistros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:22/3 V:5/4/10

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4° Piso - Casa de Gobierno
LICITACION PUBLICA N° 187/10

Objeto del llamado: Adquisición de 8.000 litros de nafta súper y 6.000 litros de fórmula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, para un período de utilización de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 29 de marzo de 2010, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

C.P. Silvia E. Vera de Simonit
La Directora a/c de Administración

s/c. E:26/3 V:29/3/10

>*<

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 14/2010
(SEGUNDO LLAMADO)

Consiste en la adquisición de lámparas eléctricas a vapor de sodio alta presión tubulares y ovoidales de 100, 150 y 250w con un presupuesto Oficial estimativo de Pesos Trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta (\$ 341.830,00), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 14/04/10. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 341,00 (Pesos: Trescientos cuarenta y uno).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio
E:26/3 V:7/4/10

c/c.

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 26/2010

Objeto: Provisión de máquinas tragamonedas, ruletas electromecánicas o electrónicas, sistema de control on line, circuito cerrado de tv, local comercial para el funcionamiento de las Salas de Juego de las localidades de Presidencia de la Plaza, General San Martín, Presidencia

Roque Sáenz Peña, Juan José Castelli, Santa Sylvina, Coronel Du Graty y Hermoso Campo todas de la Provincia del Chaco.

Apertura: Día 09 de abril de 2010 a la 10:00 horas, en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 20.000. (Pesos Veinte mil) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 interno 1063 - 1089 y Oficina de Lotería Chaqueña en Avda. Corrientes N° 2959 - Capital Federal - TE 48675037, 48637989 y 48613212; o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar luego entrar en el link de licitaciones.

C.P. Silvia Beatriz Navarro
Gerente General
Jorge Emilio Ybarra
Director de Administración A/C.

s/c. E:26/3/10

>*<
MINISTERIO PÚBLICO DE DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 19 de marzo de 2010

Nombre del Contratante: Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 06/2010.

Objeto: Adquisición de un Inmueble en la Ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco, para ser destinado a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en las manzanas delimitadas por el siguiente polígono: Padre Sena y su continuación Lacangalle, Jujuy y su continuación Franklin, Colón y su continuación French y Av. Lavalle y su continuación Laprida de la ciudad de Resistencia, Pcia de Chaco. Podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple con el resto de las condiciones que se especifican para el inmueble..

Superficie Mínima Requerida: Superficie mínima cubierta útil de ciento ochenta metros cuadrados (180 m²).

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro y Consulta de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de la ciudad de Resistencia, 25 de Mayo N° 460 PB - Pcia. de Chaco - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 y en el Departamento de Compras y Contrataciones - San José 331/3 - 2° piso C.A.B.A. - Tel/Fax: (011) 4124-0647/48/49 - de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de la ciudad de Resistencia - 25 de mayo N° 460 PB - Pcia. de Chaco.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de la ciudad de Resistencia - 25 de Mayo N° 460 PB - Pcia. de Chaco.

Día y Hora de Apertura: 29 de abril de 2010 a las 11.00 horas.

N° de Expediente: 1822/2009.

Ing. José Antonio Fiamingo
Director General de Contrataciones

R.N° 137.886 E:26/3 V:29/3/10

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREACOMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámase a **Licitación Pública N° INM - 2460**, para los trabajos de "Sustitución de la cubierta de chapas y cubiertas planas" en la sucursal QUITILIPÍ (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/04/10 a las 12:30 horas, en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quililipi (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.-

Costo estimado: \$ 135.734,93.- Más I.V.A.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento - 2461

R.º Nº 137.906

E:26/3 V:5/4/10

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, notas a los estados contables, cuadros anexos e informe del Síndico y Auditoría correspondientes al 43º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3º.- Consideración retribución Directorio y Sindicatura con cargo al resultado del ejercicio.

Juan Carlos Moreno

Presidente

R.º Nº 137.835

E:22/3 V:5/4/10

CLUB ATLETICO VILLA ELENA

LA VERDE, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la entidad Club Atlético Villa Elena, con domicilio en la localidad de La Verde, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sito en Avenida San Martín s/N, el día 31 del mes de marzo del año 2.010, a las 20:00 Hs.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Informe del Presidente sobre la situación del club.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2009.

Ignacio Vence

Presidente

Teófilo Caballero

Secretario

R.º Nº 137.860

E:26/3/10

COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 2 GABRIELA MISTRAL

PRESIDENCIA DE LA PLAZA, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 2 Gabriela Mistral convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo del dos mil diez, a las dieciocho horas, en el Jardín de Infantes Nº 2 Gabriela Mistral, sito en 25 de Mayo 457, de Presidencia de la Plaza, Partido del mismo nombre de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Memoria y Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 31-12-2.009.

2. Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 10 del Estatuto.

3. Varios.

Juan Pedro Recalde

Presidente

R.º Nº 137.861

Nanci Beatriz Morales

Secretaria

E:26/3/10

FEDERACION CHAQUEÑA DE PESCA DEPORTIVA Y LANZAMIENTO

La Federación Chaqueña de Pesca Deportiva y Lanzamiento, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 2010, sita calle Liniers 756, a las 2030 hs., se entregan las notas requeridas para la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Justificación por la realización de la asamblea fuera de término.
- 2º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta juntamente con el Presidente y Secretaria de Actas.
- 3º) Lectura y puesta a consideración Acta anterior.
- 4º) Lectura y puesta a consideración memoria y Balance General, cuadro de gastos y recursos correspondiente al ejercicio 2009 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Designación de dos asambleístas para conformar el tribunal electoral.
- 6º) Renovación total de autoridades por vencimiento de mandato.
- 7º) El quórum para el inicio de la Asamblea se regirá por el Artículo 26 del estatuto social de esta federación.
- 8º) Se realiza otra acta ampliatoria por haber omitido un punto de la asamblea: 1) justificación por la realización de la asamblea fuera de término.

Mónica Laporta

Secretaria

R.º Nº 137.863

Alfredo Bernard

Presidente

E:26/3/10

ASOCIACION ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS DELEGACION CHACO

APADEA, Delegación Chaco, convoca a Asamblea Anual Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 27/03/2010, a las 18:30 hs., en el local de Montevideo 2314. En la misma se presentará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura Acta anterior.
2. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea
3. Elección de Comisión Directiva
4. Balance del ejercicio Noviembre 2008 a Octubre 2009.
5. Lectura de la Memoria
6. Informe a los socios de las acciones del ejercicio.
7. Proyección para el ejercicio 2009-2010.
8. Nueva campaña de socios
9. Prórroga autorizada Asamblea Ordinaria.

Dada la importancia de los temas a tratar, se solicita a los señores/as socios/as asistencia y puntualidad.

Aidé Galeano

Secretaria

R.º Nº 137.868

Delia Susana González

Presidente

E:26/3/10

ASOCIACION CIVIL RÍO PARANA

COLONIA BENÍTEZ, CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 1

CONVOCATORIA:

La Asociación Civil Río Paraná convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo del 2010, a las 19:00 horas, en la sede de la Asociación, sito en la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008 y 30/06/2009.

- c) Informe a los asociados acerca de las causales de la demora en el cumplimiento de las obligaciones formales de la Asociación y las acciones emprendidas para su regularización.
- d) Elección de nuevas autoridades por renovación total de las Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fabián Luis Bernal
Presidente

R.Nº 137.869 E:26/3/10

ASOCIACION SINDICAL DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DEL TANINO Y AFINES

LA ESCONDIDA, CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Sindical de Obreros de la Industria del Tanino y Afines, convoca a sus socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria de aprobación de Estados Contables, a realizarse el día 6 de abril de 2010, a las 20,30 horas, en la sede de la institución, a fin de tratar lo siguiente:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta, juntamente con el Secretario General de la institución.
2. Lectura y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos del Ejercicio cerrado el 31/12/2009.

Víctor Vallejos
Secretario General

R.Nº 137.873 E:26/3/10

IGLESIA CRISTIANA CASA DE MISERICORDIA

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Iglesia Casa de Misericordia, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Abril del año 2010 a partir de las 08:00 horas, en la sede central de calle Córdoba 4675, de Barranqueras, Chaco, a los señores miembros asociados, en condición de votar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de un pasaje de la Biblia y oración de apertura.
- 2º) Elegir dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3º) Considerar la memoria, inventario, cuenta de resultados, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4º) Renovación parcial de las comisiones directiva y revisora de cuentas.
- 5º) Información sobre las distintas filiales de la institución.
- 6º) Informaciones varias.

Juan Avalos Secretario
R.Nº 137.879

LA COMISIÓN DIRECTIVA
Jorge Molina Presidente
E:26/3/10

ASOC. CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIERVO PETISO

PLANTA URBANA S/Nº, CIERVO PETISO - CHACO
CONVOCATORIAAASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 31 de marzo de 2010 a las 08:00 horas en el local donde funciona el Centro en la localidad de Ciervo Petiso (Chaco), a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Ge-

neral, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2.009.

- 3.- Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4.- Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberán elegir nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y uno (1) suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos.

Ramona C. Pelozo
Secretaria

R.Nº 137.885

Carlos Ramón Ortiz
Presidente

E:26/3/10

ACHATMA

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE TENIS DE MESA ARGENTINO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Achatma de Resistencia, Chaco, comunica a sus asociados que se han extraviado los siguientes libros institucionales: Inventario y Balances, Caja, de Actas, de Asociados, Registro de Asistencias a Asambleas y Reuniones de Comisión Directiva, que se ha realizado la exposición de extravío y se solicita a Dirección de Personas Jurídicas una nueva habilitación. María Takahashi, Secretaria.

Elsa M. Takahashi, Secretaria

R.Nº 137.891

E:26/3/10

LIGA REGIONAL DE FUTBOL

MACHAGAI, CHACO
ACTA N° 706

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 15/03/10
CONVOCATORIAAASAMBLEAANUAL ORDINARIA

Luego de un amplio debate se da por aprobado el Borrador de la Memoria y el Balance General del Ejercicio 2.009. Seguidamente se debate sobre los temas a tratar en dicha Asamblea, y en un todo de acuerdo con las Disposiciones Estatutarias vigentes se decide por unanimidad lo siguiente: 1º) Convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el día Lunes 12 de Abril de 2.010, a partir de las 20.30 horas, en la sede de la Liga Regional de Fútbol, sita en calle Corrientes N° 166, de Machagai Chaco, a los efectos de considerar siguiente **Orden del Día:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea y en representación de la misma.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.
- 4º) Actualizar y aprobar los distintos Aranceles que regirán en la Liga Regional de Fútbol y otorgar mandato a la Comisión Directiva, para que ésta, en el transcurso del año efectúe los ajustes conforme al índice inflacionario. Fijar fecha de vencimiento de pago de cuotas de mantenimiento y sus consecuencias para quienes no cumplan en término.
- 5º) Fijar fecha de iniciación de campeonatos de fútbol, conforme a su programación y definición de títulos y premios para el año 2.010, aprobación del Reglamento Interno que regirá en dichos certámenes.
- 6º) Organización, programación y forma de disputa del Campeonato Infantil de Fútbol, Categorías "Sub-11", "Sub-13", y "Sub-15", sobre la base de la obligatoriedad de la participación de los Clubes Afiliados a la Liga Regional de Fútbol. Aprobación del reglamento Interno.
- 7º) Aprobación para habilitación de Libro de Actas de Asamblea.

- 7°) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por dos Asambleístas.
- 8°) Elección de seis Miembros Titulares en reemplazo de los actuales, por renovación, renuncia y/o terminación de mandato.
- 9°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales por renovación, renuncia y/o terminación de mandato.
- 10°) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes del Tribunal de Penas en reemplazo de los actuales por renovación, renuncia y/o terminación de mandato.

Siendo las 22.30 horas del día antes mencionado, se da por finalizada la sesión.

Miguel Angel Barrios

Secretario

R.Nº 137.895

Mirco Marian

Presidente

E:26/3/10

ASOCIACION DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Miércoles 28 (veintiocho) de Abril de 2.010, a partir de las 19 horas en las instalaciones del INTA Castelli, ubicada en calle Sarmiento 360, Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables del VI Ejercicio Económico finalizados el 31/12/2.009.
* Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
- 3) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 4) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 5) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años. Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°; un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el miércoles subsiguiente, y así sucesivamente.

Dreger, Anibal Osvaldo

Secretario

R.Nº 137.897

Leffer, Rubén Darío

Presidente

E:26/3/10

ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS

DEL CHACO (BIO.CHACO)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto de la Asociación Mutual de Bioquímicos del Chaco (BIO.CHACO), el Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 2010, a las 20,00 Hs., en la sede de la

Institución, en calle Salta 435, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3) Ratificación de Convenios celebrados por la Mutual.

Dra. Liliana Silvina Lösch, Secretaria

Dr. Carlos Horacio Rusconi, Presidente

R.Nº 137.900

E:26/3/10

UNIDOS POR UNA NUEVA ESPERANZA EN

EL IMPENETRABLE

EL SAUZALITO, CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil (UNEI) convoca a la Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 30 de Marzo de 2010, a partir de la hora 17,00, en la sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la convocatoria fuera de término.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.009.
4. Fijación del valor de la cuota social.
5. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Anríquez, Natividad

Secretario

R.Nº 137.901

Palomo, Gervasio I.

Presidente

E:26/3/10

ASOCIACIÓN CIVIL DE TAEKWONDO

OLÍMPICO POSTMODERNO

COMUNICADO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Taekwondo Olímpico Postmoderno comunica que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de marzo de 2010 a las 21,00 hs. en el domicilio de A. Illia 832 de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2008/2009.
- 3) Elecciones Generales de renovación total de autoridades.
- 4) Elección de socios para conformar e integrar en su conducción la futura Federación de Taekwondo WTF. ha sido Suspendida.

En la brevedad se informará próxima fecha de realización por los medios estatutarios y legales.

Mónica Leticia Ledesma, Secretaria

Marcelo A. Díaz, Presidente

R.Nº 137.874

E:26/3/10

ASOCIACIÓN JUVENIL DE TAEKWONDO ARGENTINO

COMUNICADO

CONVOCATORIA

La Asociación Juvenil de Taekwondo Argentino comunica que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de marzo de 2010 a las 21,30 hs. en el domicilio de A. Illia 832 de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el Acta.

- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2009.
- 3) Elecciones Generales de renovación total de autoridades.
- 4) Elección de socios para conformar e integrar en su conducción la futura Federación de Taekwondo WTF. ha sido Suspendida.

En la brevedad se informará próxima fecha de realización por los medios estatutarios y legales.

Marcelo A. Díaz, Secretario

Dr. Jorge A. Wozniczka, Presidente

R.º Nº 137.875 E:26/3/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad, de Charata (Chaco), Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres días, en autos "**Maidana, Vicente Eduardo C/ Benítez, Juan s/Ejecutivo**", Expte N° 903/03, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 08 de abril de 2010, a las 10,00 horas, en Avenida San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata (Chaco), el inmueble rural individualizado como Lote 95 - Colonia Quebachos Fusionados - Zona de Itin- Depto 12 de Octubre - Provincia del Chaco-, con una superficie de 58 hectareas, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el Folio Real Matrícula N° 3.106 - Departamento 12 de octubre - Base \$ 5.218,20 (Pesos: cinco mil doscientos dieciocho con 20/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de reamte. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adeuda: ATP (Impuestos Inmobiliarios) al 31.11.2009 \$ 730,13 - Vialidad Provincial (Contribución de mejoras. \$ 1.226.584 (Pesos Ley 18.188), todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El Inmueble se halla sembrado con soja por Luis H. Balik en calidad de propietario, según contatación al 12/02/2010. El actor está autorizado a las siguientes compensaciones: En Expte. 747/03 la suma de \$ 113.727,10 y desinteresado dicho crédito en Expte 903/03 la suma de \$ 74.526,99. Eventual desalojo a cargo de la compradora. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helvética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma, en Avda. Güemes 1049 - TE 03731 15623262 - 421855. Firmado: 12 marzo 2010.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.810 E:19/3 V:26/3/10

CONTRATOS SOCIALES

MOROTI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Moroti S.A. s/Aumento de Capital**", Expte. 865/09, se hace saber por un día que: MOROTI SA: Modificación Estatuto Social: En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Extraordinaria N° 12 del día 22 de septiembre de 2008 de MOROTI SA, en la Sede Social de French N° 654, con carácter de unánime se aprobó la modificación del Estatuto Social en el Capital Social cuyo texto aprobado es el siguiente: "**Artículo Cuarto:** El capital social es de \$ 760.000,00 Pesos Setecientos Sesenta Mil, representado por 7.600 acciones ordinarias nominativas no endosables d e Cien Pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550". Secretaría, 18 de marzo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.º Nº 137.870 E:26/3/10

REPINTAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**REPINTAR S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 152/10, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 17 de Febrero del 2.010, el Sr. Pedro Domingo FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.725.405, con domicilio en San Fernando N° 55 y el Sr. Jeremias Daniel LESTANI, D.N.I. N° 33.724.945, con domicilio en Pueyrredón N° 305, ambos de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad denominada REPINTAR S.R.L., con sede social en Concepción del Bermejo N° 356 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00. El objeto será la reparación de chapas y pinturas de vehículos en general, la colocación y reparación de aire acondicionado del automotor, colocación de cristales en rodados, mecánica y electricidad del automotor, colocación de autopartes y reparaciones en general de vehículos, venta por mayor y menor de repuestos, importación y exportación de repuestos del automotor. La administración estará a cargo del Sr. Pedro Domingo FERNANDEZ. El cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año, Secretaría, 18 de Marzo del 2.010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.º Nº 137.877 E:26/3/10

TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Transporte Gran Resistencia S.R.L. s/ Insc. Cesión de Cuotas**", Expte. 1583/07, hace saber por un día que: Por contrato del 06/06/2007, se decide: Hugo Daniel CENTURIÓN, argentino, soltero, D.N.I. N° 30.391.251 cede: a favor de Silvestre Hugo CENTURION, argentino, D.N.I. N° 12.687.190 domiciliado en Aguilar N° 211, Barranqueras, 20 cuotas partes, que le corresponde en "TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L.". La cesión se realiza en forma onerosa; quedando en consecuencia la sociedad "Transporte Gran Resistencia", integrada por LACHCCOFF, Jorge, veinte (20) cuotas partes de cincuenta pesos (\$ 50); CENTURIÓN, Silvestre Hugo, veinte (20) cuotas partes de cincuenta pesos (\$ 50); Nadia Laura Lorena MONZÓN, veinte (20) cuotas partes de cincuenta pesos (\$ 50), ACOSTA, Armando Félix, veinte (20) cuotas partes de cincuenta pesos (\$ 50) y HELDRIEGEL, Enrique Roberto veinte (20) cuotas partes de cincuenta pesos (\$ 50). No existiendo temas pendientes por tratar se da por finalizado el acto. Secretaría, 15 de marzo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.º Nº 137.883 E:26/3/10

AVANZ. AR

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**AVANZ. AR s/Inscripción Modific. del Contrato Social**", Expte. N° 1780/09, hace saber por un día que: Por acta N° 1 del 08/11/2009, los socios Miguel Marcelo MEGA, casado, argentino, con domicilio en Santiago del Estero N° 454, de la ciudad de Resistencia, D.N.I. N° 17.150.428 y María Amanda VALLEJOS, argentina, casada, con D.N.I. N° 20.448.721, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1562, Resistencia, han resuelto modificar el Art. N° 1 del Contrato Constitutivo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de CARANDAY S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Santiago del Estero N° 454 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sin perjuicio de establecer, Sucursales, Agencias en otro lugar del País o del Extranjero. Secretaría, 03 de marzo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.º Nº 137.884 E:26/3/10